drán los jóvenes, que se destinan á la carrera del *Foro*, hacer grandes progresos en esta profesion, siempre que estudien con aplicacion las reglas y principios, que sobre la materia nos dexaron en sus escritos los maestros del arte, asi antiguos como modernos.

REGLAS.

A quatro principales partes se pueden reducir las disposiciones necesarias para desempeñar con honor y acierto la profesion de Abogado.

Primera: La ciencia necesaria á un Abogado.

Segunda: El talento de componer con perfeccion los escritos en derecho.

Tercera: La facilidad de pronunciar bien un discurso.

Quarta y última: Las virtudes que debe tener un Abogado.

CIEN-